

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 048

REF: SE REVOCA ACTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1574-3-L117 ARRIENDO DE CONTENEDOR PARA PLAN DE CONTINGENCIA JI CASTILLITO DE ARENA 04.1.02.012., JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 17 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución 015/002 del 04-01-2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE CONTENEDOR PARA PLAN DE CONTINGENCIA POR PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CASTILLITO DE ARENA 04.1.02.012. DEL PROGRAMA 01, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, a través del Número de Identificación ID 1574-3-L117;

2.- Que, se presentó un error en la confección de las Bases Administrativas y Técnicas al informar equívocamente la dirección de la visita a terreno obligatoria, induciendo a error a aquellos proveedores que se habrían interesado en el llamado a Licitación, aun cuando hubo proveedores que llegaron por sus medios al sitio en que se emplazaría el contenedor;

3.- Que, se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo de Licitación Pública ID 1574-3-L117, por presentar problemas en el diseño de las bases administrativas y técnicas por no existir claridad en la convocatoria en el presente llamado;

RESUELVO:

1.- Revocase Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE CONTENEDOR PARA PLAN DE CONTINGENCIA POR PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CASTILLITO DE ARENA 04.1.02.012. DEL PROGRAMA 01, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**, ID N° 1574-3-L117, según lo expresado en el Artículo N°61, Ley N° 19.880 Ley de Procedimientos Administrativos;

2.- Publíquese el siguiente acto administrativo de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO**

**MARZ/PGC/WRG/CMC/ESB/CVC/evc
DISTRIBUCION:**

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)

